

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

**6385**     *ALANNIA ELS PRATS, S.L.U.*  
(SOCIEDAD ABSORBENTE)  
*STM UNIQUE RESORTS, S.L.U.*  
(SOCIEDAD ABSORBIDA)

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 9, 10, 53 y 56 del Real Decreto-ley 5/2023, de 28 de junio, por el que se aprueba, entre otros, el régimen jurídico de las modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles (en adelante, la "LME"), se hace público que con fecha 25 de noviembre de 2024, los socios únicos de Alannia Els Prats, S.L.U., (la "Sociedad Absorbente") y de STM Unique Resorts, S.L.U., (la "Sociedad Absorbida"), han decidido aprobar la fusión por absorción en los términos establecidos en el proyecto común de fusión formulado y firmado por los correspondientes órganos de administración de las sociedades implicadas, que no ha sido preciso depositar en el Registro Mercantil, con transmisión a título universal del patrimonio íntegro de la Sociedad Absorbida a la Sociedad Absorbente, subrogándose esta última en todos los derechos, obligaciones y contratos de la primera, y con disolución sin liquidación de la Sociedad Absorbida.

De conformidad con el artículo 56 LME, en la medida en que la Sociedad Absorbida es titular de todas las participaciones de la Sociedad Absorbente, son de aplicación los requisitos establecidos en el artículo 53 LME. Asimismo, de conformidad con el artículo 9 LME, la fusión se ha aprobado sin necesidad de publicar o depositar los documentos exigidos por la ley y, sin anuncio sobre la posibilidad de formular observaciones ni informe de los administradores sobre el proyecto de modificación.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios, a los acreedores y trabajadores de cada una de las sociedades implicadas, a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, los cuales se encuentran a disposición en el domicilio social de las mismas.

Asimismo, se hace constar que los acreedores de las sociedades implicadas cuentan con el régimen de protección establecido en el artículo 13 LME.

Alicante, 25 de noviembre de 2024.- Don Fernando Garijo Domingo, Representante persona física del Administrador Único de la Sociedad Absorbida y de la Sociedad Absorbente, eso es, la también mercantil Servicios Turísticos Marjal, S.L.

ID: A240054127-1